



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Oficio No. 746
Villavicencio, 15 de julio de 2022

Señor Pagador
OBCIPOL LTDA
Ciudad

Ref. Proceso N°: 500013110004 2021 00066 00
 Tipo de Proceso: FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
 Demandante: MARIO ALBERTO GÓMEZ ARANGO
 Demandado: YIMMY GÓMEZ GUEVARA y OTROS

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en sentencia proferida en audiencia el día once (11) de julio de 2022, me permito officiarle que se dispuso FIJAR como cuota alimentaria a favor del señor MARIO ALBERTO GÓMEZ ARANGO y a cargo del señor WILLIAM ALBERTO GÓMEZ ACEVEDO, portador de la cédula No. 17.335.118, la suma de CIEN MIL PESOS (\$100.000) mensuales. La cuota empezará a regir a partir del mes de agosto de la presente anualidad y se incrementará en el mes de enero de cada año, conforme al aumento que regule el Estado para el salario mínimo mensual legal.

Por lo anterior, sírvase descontar de la nómina del señor WILLIAM ALBERTO GÓMEZ ACEVEDO, la cuota alimentaria antes mencionada, dineros que deben ser consignados los primeros cinco (5) días de cada mes, en la cuenta de depósitos judiciales No. 500012033004 que tiene este Juzgado en el Banco Agrario de esta ciudad, como tipo 6, a nombre del señor MARIO ALBERTO GÓMEZ ARANGO identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.1147.786, y en razón de este proceso.

Cordialmente,

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Ivonne Lorena A.*



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Firmado Por:
Ivonne Lorena Ardila Gómez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Familia 004
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2aa16c00365419e73b359db8d589eea2dcbec22d4dc0884348e8a88ee698cc2e**

Documento generado en 15/07/2022 02:01:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>